

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**Sesión:** N° 03 (Ordinaria)  
**Fecha:** 11 de febrero del 2015  
**Hora:** 10h00

La sesión se realizó con la presidencia del señor Rector a.i., Dr. Jorge Elías Alva Hurtado; con la asistencia de los señores Vicerrectores a.i.: Dr. Gilberto Becerra Arévalo y del M.Sc. Luis Mariano Delgado Galimberti; de los señores Decanos: Dr. Walter Francisco Estrada López (FC), Dr. Franco Luciano Krajnik Stulin (a.i.) (FIIS), Dr. Germán Grajeda Reyes (FIP); de los señores representantes del Tercio Estudiantil: Néstor Manuel De La Rosa Gonzales (FIM); del Director (e) de la Escuela Central de Posgrado, Dr. Javier Román Piqué del Pozo. Asistieron como invitados los siguientes Decanos: MSc. Eusebio Robles García (FIA), MSc. José Wilfredo Gutiérrez Lazares (FIC), MSc. Luis Jiménez Ormeño (FIEE), MSc. Alberto Landauro Abanto (FIGMM), MSc. Justo Reynaldo Villanueva Ure (FIM); de los señores alumnos: Daniel Gustavo Mendoza Ochoa (FIIS), José Benjamín Lucero Ccencho (FIC), Libio Fidel Espinoza Meza (FIQT), Stephano Guanilo Briones (FIEE); el Presidente de la ADUNI, Dr. Alejandro Huamán Sánchez; el Secretario General del SUTUNI, Hernán Sánchez Sandoval y el alumno Miguel Carhuatocto López, Presidente a.i. de la ACUNI.

Con el quórum de Reglamento y actuando como Secretario el Ing. Armando Baltazar Franco, Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería, el señor Rector dio inicio a la sesión siendo las 10h15, con la siguiente agenda:

### AGENDA:

1. Aprobación de Actas.
2. Despacho.
3. Informes.
4. Pedidos.
5. Grados, Títulos., Reconocimientos, Revalidaciones y Duplicados de Diploma.
6. Contratación, cambio de dedicación horaria, dedicación exclusiva, licencia y carga académica de docentes.
7. Renuncia a la vacante.
8. Propuesta de nominación de Doctor Honoris Causa.
9. Propuesta de nominación de Profesor Emérito.
10. Recurso de Apelación.
11. Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Vicerrectorado de Investigación.
12. Informe técnico y legal de la Comisión encargada de realizar la visita al Fundo Pichuchanca.
13. Propuesta de modificación del Reglamento de Admisión a los Estudios de Posgrado y de Especialización.
14. Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado para el año 2015.

15. Propuesta de modificación de la R.R. N° 963 del 23.06.14 del Procedimiento Administrativo para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.
16. Propuesta de otorgamiento de Año Sabático.
17. Propuesta de incorporación del Teatro UNI al ámbito jurisdiccional del Centro Cultural UNI.

### **DESPACHO**

Se dio cuenta al Consejo Universitario de las siguientes Resoluciones Rectorales:

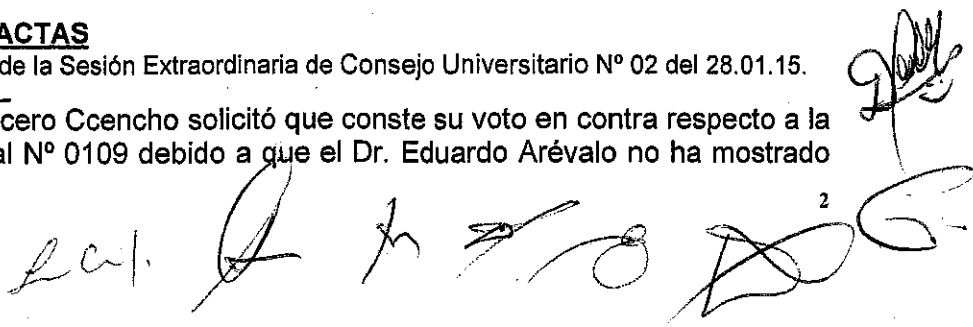
1. Copia de la Resolución Rectoral N° 036 de fecha 15 de enero de 2015, que resuelve encargar, al profesor Dr. Javier Román Piqué del Pozo, en el cargo de Jefe de la Oficina Central de Posgrado de la UNI, a partir del 14 de enero de 2015.
2. Copia de la Resolución Rectoral N° 062 de fecha 21 de enero de 2015, que resuelve precisar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 036 del 15 de enero de 2015, encargando, al profesor Dr. Javier Román Piqué del Pozo, como Director de la Escuela Central de Posgrado de la UNI, a partir del 14 de enero de 2015.
3. Copia de la Resolución Rectoral N° 106 de fecha 28 de enero de 2015, que resuelve encargar, al señor Dr. Juan Martín Rodríguez Rodríguez, la Dirección del Instituto General de Investigación de la UNI, a partir del 29 de enero de 2015.
4. Copia de la Resolución Rectoral N° 109 de fecha 30 de enero de 2015, que resuelve encargar, al señor Abog. Eduardo Arévalo Ortega, la Jefatura de la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI, a partir del 30 de enero de 2015.
5. Copia de la Resolución Rectoral N° 110, de fecha 30 de enero de 2015, que resuelve, encargar, a la señora M.Sc. Victoria Ramos Cebreros, la Jefatura de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNI, a partir del 30 de enero de 2015.
6. Copia de la Resolución Rectoral N° 128 de fecha 03 de febrero de 2015, que resuelve, encargar, al señor Ing. José Adolfo Cueto Burneo, la Jefatura de la Oficina Central de Bienestar Universitario de la UNI, a partir del 02 de febrero de 2015.
7. Copia de la Resolución Rectoral N° 138 de fecha 06 de febrero de 2015, que resuelve encargar, a la señora M.Sc. Doris Fanny Rojas Mendoza, la Jefatura de la Oficina Central de Calidad Universitaria de la UNI, a partir del 06 de febrero de 2015.
8. Copia de la Resolución Rectoral N° 145 de fecha 06 de febrero de 2015, que resuelve, encargar, al señor M.Sc. Sergio Enrique Cuentas Vargas, la Dirección del Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI, a partir del 06 de febrero de 2015.

### **APROBACION DE ACTAS**

Fue aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02 del 28.01.15.

El alumno José Lucero Ccencho solicitó que conste su voto en contra respecto a la Resolución Rectoral N° 0109 debido a que el Dr. Eduardo Arévalo no ha mostrado

CUUNI03/2015



15. Propuesta de modificación de la R.R. N° 963 del 23.06.14 del Procedimiento Administrativo para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.
16. Propuesta de otorgamiento de Año Sabático.
17. Propuesta de incorporación del Teatro UNI al ámbito jurisdiccional del Centro Cultural UNI.

### **DESPACHO**

Se dio cuenta al Consejo Universitario de las siguientes Resoluciones Rectorales:

1. Copia de la Resolución Rectoral N° 036 de fecha 15 de enero de 2015, que resuelve encargar, al profesor Dr. Javier Román Piqué del Pozo, en el cargo de Jefe de la Oficina Central de Posgrado de la UNI, a partir del 14 de enero de 2015.
2. Copia de la Resolución Rectoral N° 062 de fecha 21 de enero de 2015, que resuelve precisar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 036 del 15 de enero de 2015, encargando, al profesor Dr. Javier Román Piqué del Pozo, como Director de la Escuela Central de Posgrado de la UNI, a partir del 14 de enero de 2015.
3. Copia de la Resolución Rectoral N° 106 de fecha 28 de enero de 2015, que resuelve encargar, al señor Dr. Juan Martín Rodríguez Rodríguez, la Dirección del Instituto General de Investigación de la UNI, a partir del 29 de enero de 2015.
4. Copia de la Resolución Rectoral N° 109 de fecha 30 de enero de 2015, que resuelve encargar, al señor Abog. Eduardo Arévalo Ortega, la Jefatura de la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI, a partir del 30 de enero de 2015.
5. Copia de la Resolución Rectoral N° 110, de fecha 30 de enero de 2015, que resuelve, encargar, a la señora M.Sc. Victoria Ramos Cebrenos, la Jefatura de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNI, a partir del 30 de enero de 2015.
6. Copia de la Resolución Rectoral N° 128 de fecha 03 de febrero de 2015, que resuelve, encargar, al señor Ing. José Adolfo Cueto Burneo, la Jefatura de la Oficina Central de Bienestar Universitario de la UNI, a partir del 02 de febrero de 2015.
7. Copia de la Resolución Rectoral N° 138 de fecha 06 de febrero de 2015, que resuelve encargar, a la señora M.Sc. Doris Fanny Rojas Mendoza, la Jefatura de la Oficina Central de Calidad Universitaria de la UNI, a partir del 06 de febrero de 2015.
8. Copia de la Resolución Rectoral N° 145 de fecha 06 de febrero de 2015, que resuelve, encargar, al señor M.Sc. Sergio Enrique Cuentas Vargas, la Dirección del Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI, a partir del 06 de febrero de 2015.

### **APROBACION DE ACTAS**

Fue aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02 del 14.01.15.

El alumno José Lucero Ccencho solicitó que conste su voto en contra respecto a la Resolución Rectoral N° 0109 debido a que el Dr. Eduardo Arévalo no ha mostrado

un claro conocimiento de los reglamentos y normas durante la gestión que desempeñó como miembro del Consejo de Facultad FIC en el período 2013 – 2014, en donde ha sido Asesor Legal del Consejo de Facultad FIC.

## **INFORMES**

**DEL DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO**

**Rector a.i.**

- Informó que la misión de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA visitó la Universidad el día de ayer.

Refirió que se ha cursado invitación a los miembros del Consejo Universitario con motivo de realizarse la ceremonia de despedida del representante de esta Agencia en el Perú, la cual se llevará a cabo en el CISMID el día lunes a las 16h00.

Mencionó que el representante residente del JICA hizo hincapié que quería efectuar la firma de la donación que otorgará la Agencia Japonesa de Cooperación al INICTEL UNI, previo acuerdo del Consejo Universitario, comentó que el monto de esta donación asciende aproximadamente a \$ 1 000 000.00, dijo que está dirigido al aspecto de telecomunicaciones.

- Que el día martes se realizará una Conferencia desde las 15H00 hasta las 20H00, resumiendo los resultados del SATREPS, que es un proyecto de la Universidad Nacional de Ingeniería, vía la Facultad de Ingeniería Civil – CISMID, el cual está llegando al término; refirió que también se han cursado las invitaciones pertinentes.

**DEL DR. GILBERTO BECERRA ARÉVALO**

**VR. Académico a.i.**

- Informó que la Comisión Académica se ha venido reuniendo para ver uno de los aspectos importantes que concierne al período académico 2015-1 y 2015-2. Manifestó que se ha remitido a las Facultades documentos de Resoluciones Rectorales que involucran Reglamentos de Matrícula, de Carga Horaria de profesores del período académico 2014-2, en el entendido que no hay un Reglamento Académico y por la proximidad de las fechas para el inicio del ciclo académico 2015-I.

- Respecto a la Resolución Rectoral N° 964 del 23.06.2014, en la cual hay una fórmula para calcular la nota final de un curso donde interviene la asistencia a clases de los alumnos, dijo que dicha Resolución debió aplicarse y acatarse en el período 2014-2, sin embargo, con la información de la ORCE la única Facultad que ha aplicado esta Resolución es la Facultad de Ciencias, en ese sentido, refirió que hay alumnos que se han acercado al Despacho del Vicerrectorado a reclamar que no han tomado en cuenta su asistencia a clases y ellos se ven de alguna manera perjudicados, es por ello que del Despacho del Vicerrectorado Académico ha remitido un documento dirigido a las diferentes Facultades para que en un tiempo prudencial que sería hasta el 03 de marzo pueda ingresar la asistencia a clases de los alumnos al sistema de ORCE.

- En relación a los expedientes de grados y títulos del período comprendido entre el 04 de agosto hasta el 15 de diciembre del 2014, estos todavía no han sido

revisados dado que se han encontrado situaciones muy particulares. Ante esta situación la Comisión Académica acordó revisar dichos expedientes después que la Asamblea Universitaria se pronuncie sobre la Resolución Rectoral N° 1245, que viene investigando una Comisión Ad-hoc de la Asamblea Universitaria.

**DEL M.Sc. LUIS DELGADO GALIMBERTI**

**VR. de Investigación a.i.**

- Informó que se ha cumplido con entregar el expediente "Fortalecimiento de incubadoras de negocio" como participación en el Concurso convocado por el Programa "INNOVA" del FINCYT del Ministerio de la Producción.
- Que participó en la Comisión de Entrevistas de la Beca "Presidente de la República" del PRONABEC.
- Que la Universidad está participando como parte de las organizaciones socias del Programa "ERASMUS +1", en dos grupos:
  - El primero, liderado por la Universidad Técnica de Berlín, Campus El Gouna.
  - El segundo, liderado por la Universidad de Salerno, Italia.
- Que investigadores de la Facultad de Ingeniería Química solicitaron, por medio del Vicerrectorado de Investigación, obtener mayor flexibilidad en el horario para el uso de los laboratorios, a fin de permitir que se puedan concluir los proyectos de investigación comprometidos con los fondos concursables del FINCYT.

**DEL DR. WALTER ESTRADA LÓPEZ**

**Decano FC**

- Informó que el Consejo de Facultad FC se realizó con la nueva composición de docentes y alumnos.
- Respecto a la denuncia formulada ante la Fiscalía de parte de un tercero, señalando que el Decano de la Facultad de Ciencias, como Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos, está encubriendo un supuesto acto de corrupción realizado el año 2005; comentó que lo curioso es que la denuncia a la Fiscalía se hace el 30 de enero y él asumió dicha Presidencia el 23 de enero de 2015.

**DEL DR. FRANCO KRAJNIK STULIN**

**Decano a.i. FIIS**

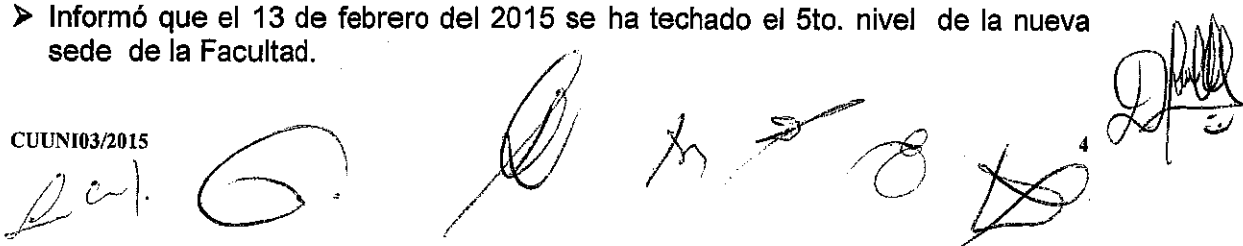
- Informó que en el presente mes se ha instalado el Consejo de Facultad FIIS, realizándose a la fecha dos sesiones extraordinarias, en las que entre otros temas, se han aprobado las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta y se han conformado las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo de Facultad para el período 2015-I.

**DEL Dr. GERMÁN GRAJEDA REYES**

**Decano FIP**

- Informó que el 13 de febrero del 2015 se ha techado el 5to. nivel de la nueva sede de la Facultad.

CUUNI03/2015

A series of handwritten signatures and initials are located at the bottom of the page, below the text 'CUUNI03/2015'. These include a large 'M' on the left, followed by several circular and linear scribbles, and a more complex signature on the right.

- Que el Tribunal Constitucional puso al voto la Ley N° 30220. Pidió consultar la vigencia del Estatuto UNI, si es o no inconstitucional la no pertenencia de que los 11 Decanos formen parte del Consejo Universitario hoy solo son invitados.

**DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO**

Director (e) Escuela C. Posgrado

- Informó que con RR N° 036 de 15 de enero de 2015 rectificada por la RR N° 062 se le encarga la dirección de la Escuela Central de Posgrado prevista en el Art 113° del Estatuto de la UNI 2014.

Dijo que considerando que el Estatuto no establece una organización, ni funciones para la Escuela Central de Posgrado, se ha considerado conveniente orientar la gestión de esta encargatura en los siguientes aspectos:

1. Organización de la Escuela Central de Posgrado y su relación con las Unidades de Posgrado de las Facultades
2. Diseñar programas para fomentar los estudios de posgrado de los alumnos y profesores de la UNI.

Al respecto informó lo siguiente:

Que se ha constituido un Comité Consultivo de la Escuela de Posgrado, con profesores de mayor nivel de la Universidad, con el fin de asesorar a la dirección en la implementación de la normativa necesaria para concretar este plan. Refirió que forman parte de este Comité los doctores Hugo Scaletti Fariña, Víctor Sánchez Moya, Rodolfo Moreno Martínez, Luis Lastra Espinoza y Manfred Horn Mutschler.

Que se ha constituido un Comité Directivo Transitorio, constituido por los once Jefes de las Unidades de Posgrado de las Facultades para asumir interinamente las funciones del Comité de Coordinación de Posgrado que ya no funciona y acordar las propuestas que se hagan llegar al Consejo Universitario.

- Que ha visitado la Escuela de Posgrado de la UNALM, entrevistándose con su Director el Dr. Manuel Canto Sáenz, dijo que se ha recogido la experiencia y normativa que rigen. Refirió que dicha Escuela opera conjuntamente con la Fundación para el Desarrollo Agrario de la UNALM para los aspectos financieros, por esa razón se ha reunido con el Presidente de esta Fundación, Dr. Enrique Aguilar para conocer su estructura y base legal, así como su operación con respecto a la UNALM.
- Que se está evaluando los proyectos de inversión aprobados para la Oficina de Coordinación del Posgrado sobre la remodelación de la ex Biblioteca Central y el proyecto de la sede de la Escuela Central de Posgrado.

**DEL M.Sc. JUSTO R. VILLANUEVA URE**

Decano FIM

- Informó que en la Facultad está culminando el proceso de selección de postulantes a las tres 03 Maestrías financiados por CARELEC del Ministerio de Energía y Minas; la inauguración oficial de este programa se realizará en el Ministerio de Energía y Minas, con la asistencia del señor Ministro y las Autoridades de la UNI que serán invitados oportunamente.

CUUNI03/2015

- Que también se está finalizando los trámites para empezar el segundo doctorado en Ciencias con mención en Energética.

Al respecto, solicitó gestionar una visita de una Misión Oficial de la UNI para entrevistarse con el señor Ministro para que CARELEC financie este proyecto.

**DEL ALUM. NÉSTOR DE LA ROSA GONZALES** **FIM**

- Informó que cuando algún miembro de la Asamblea Universitaria o Consejo Universitario de la UNI solicita información o trámite en algunas Oficinas para evaluar el trabajo de la gestión anterior les dicen que necesita ser autorizado por el señor Rector.

**DEL ALUM. DANIEL G. MENDOZA OCHOA** **FIIS**

- Informó que los representantes del Tercio Estudiantil y de la ACUNI se reunieron con el Jefe de Servicios Generales Guido Medina Laura, para conversar sobre los siguientes temas:

- Restauración de la Huaca Aliaga de la UNI.
- Reforestación.
- Mejora de la seguridad exterior y ornato de la Universidad.

**DEL ALUM. JOSÉ LUCERO CCENCHO** **FIC**

- Informó que están circulando por distintos medios pronunciamientos que persiguen fines específicos que desmerecen y crean caos interno, consideró que no es bueno para la Universidad.

**DEL ALUM. LIBIO ESPINOZA MEZA** **FIQT**

- Informó que se está trabajando mediante mesa de diálogo, conjuntamente con los estudiantes por medio de los Centros de Estudiantes y la ACUNI para la elaboración de un reglamento único para la parte académica.

**DEL ALUM. STEPHANO GUANILO BRIONES** **FIEE**

- Informó que hay profesores que trabajan en el CEPRE-UNI y se están quejando que no se les está pagando sus respectivos sueldos.
- Solicitó que la Directora del CEPRE, proponga otra reunión lo más próximo posible.

**DEL Dr. ALEJANDRO HUAMÁN SÁNCHEZ** **Presidente ADUNI**

- Informó sobre la situación de un profesor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, refirió que dicho profesor ha concluido la tesis, pero un Director de Escuela impide darle trámite, consideró que esto es un atropello que no podemos permitir en la Universidad.
- Que la Arq. Alicia Campos ganó el Concurso en la FAUA en el año 2009, hizo un juicio a la UNI y ganó. Solicitó que el Vicerrector de Investigación informe sobre dicha situación.

**DEL ALUM. MIGUEL CARHUATOCTO LÓPEZ**

**Presidente a.i. ACUNI**

- Expresó su solidaridad con el Decano de la Facultad de Ciencias ante la denuncia presentada recientemente hacia su persona.
- Informó respecto a la visita organizada por la ACUNI y el Tercio Estudiantil al comedor y al centro médico de la UNI, para la realización de la inspección de dichas instalaciones.

A continuación, invitó al Ing. Adolfo Cueto para que especifique el tema: Diagnóstico de la situación en que se encuentra el Comedor Universitario y el Departamento Médico.

El Ing. Adolfo Cueto manifestó que realizó una visita de inspección acompañado con los directivos de la ACUNI, en el que constataron el estado en que se encuentran las refacciones del sistema de desagüe del Comedor Universitario lo que, debido al avance de los trabajos, podría ocasionar que las instalaciones del Comedor no se encuentren completamente habilitadas para la fecha prevista de inicio del ciclo 2015-1 (16 de marzo). Asimismo, dijo que se realizó una visita al Departamento Médico en la que se pudo observar el estado precario de las instalaciones de Rayos X y la falta de médicos especialistas.

El alumno Miguel Carhuatoccto complementó la intervención informando que se ha conformado un Comité de Apoyo y Fiscalización integrado por los estudiantes para trabajar coordinadamente con la Oficina de Bienestar Universitario.

**DEL SR. HERNÁN SÁNCHEZ SANDOVAL**

**Secretario General SUTUNI**

- Informó respecto a la realización del Curso de Oratoria, nivel básico, en el marco del Plan de Trabajo del SUTUNI para el desarrollo personal de los trabajadores que redundará en beneficio de la institución. Agradeció a la Oficina Central de Relaciones Públicas por el apoyo en la difusión.

### **PEDIDOS**

**DEL DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO**

**Rector a.i.**

- Solicitó la aprobación del Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, para la implementación del proyecto “Mejoramiento de Equipos para la Capacitación en Televisión Digital Terrestre” cuya ejecución se encuentra a cargo del INICTEL-UNI. **Pasó a Orden del Día**
- Pidió la aprobación de la donación de bienes muebles utilizados por el experto japonés, Sr. Katsumasa Hirose, para apoyar el Proyecto de Televisión Digital Terrestre. **Pasó a Orden del Día.**
- Solicitó la designación de los miembros del Comité Directivo del INICTEL. **Pasó a Orden del Día.**
- Pidió cancelar la deuda que tiene el CTIC desde el mes de junio del año pasado, que es de S/. 415 456.29, la cual al no haber sido cancelada en su momento ahora asciende a S/ 486 826.67.

CUUNI03/2015

Luego de escuchar las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario manifestó que se va a proceder al pago sin necesidad de aprobarlo porque es una responsabilidad.

- Pidió declarar en emergencia la actualización de la Página Web de la UNI. **Pasó a Orden del Día.**

Comentó que hay recursos que el Estado ha otorgado que es alrededor de S/. 2 000 000.00, refirió que se está pensando en una telefonía y en otros tipos de actividades, consideró que este tema se tiene que manejar a nivel de una Comisión para que lo evalúe.

- Pidió la realización de una ceremonia especial en el Instituto de Matemática y Ciencias Afines "IMCA - ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA" al conmemorarse un año de su fallecimiento, donde se develará una ofrenda artística en su memoria. **Pasó a Orden del Día.**

**DEL DR. WALTER ESTRADA LÓPEZ**

**Decano FC**

- Solicitó que la Dirección General de Administración elabore un informe sobre la situación financiera que ha encontrado la nueva gestión y se difunda a toda la comunidad universitaria. **Pasó a Orden del Día.**

**DEL DR. GERMÁN GRAJEDA REYES**

**Decano FIP**

- Pidió la reprogramación de los fondos para los Proyectos de Inversión en las Facultades.
- Solicitó que la Oficina Central de Admisión prepare los legajos de los ingresantes 2015-I para acceder al Programa de Beca 18.

El señor Rector aclaró que no solamente la Oficina de Admisión está en contacto con Beca 18 sino también la Oficina Central de Relaciones Públicas y se está tratando de resolver algunos inconvenientes.

**DEL M.Sc. ALBERTO LANDAURO ABANTO**

**Decano FIGMM**

- Pidió informar cuál sería el trámite a seguir para los Convenios Académicos, comentó que el día anterior recibió una Resolución Rectoral donde se resuelve que todos los Convenios pasan al rectorado.

El señor Rector refirió que esa Resolución salió en la medida que muchas Facultades están construyendo y la Administración Central no tiene conocimiento alguno, consideró que ese desorden no puede continuar en una Universidad de prestigio, dijo que es el Rector quien tiene que firmar los Convenios.

**DEL M.Sc. LUIS JIMÉNEZ ORMEÑO**

**Decano FIEE**

- Solicitó que el Directivo del INICTEL sea de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, consideró que así corresponde porque está ligado a la especialidad de Telecomunicaciones.

**El señor Rector manifestó al respecto que ya se conformó el Directorio del INICTEL y este pedido se debatirá en el Directorio.**

- Pidió que el Presidente de la ADUNI se informe previamente antes de presentar a la mesa algún tema de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**DEL DR. JAVIER PIQUÉ DEL POZO**

**Director (e) Escuela C. Posgrado**

- Solicitó la modificación de de los formatos de: Certificados de Finalización de Estudios, Certificados de Estudios, Constancia de Orden de Mérito, Constancia de Admisión (ingreso), Constancia de Egresado; debiendo incluirse la firma del Director de la Escuela Central de Posgrado, en remplazo de la firma del Vicerrector Académico.
- Pidió establecer que los Diplomados sólo podrán ser ofrecidos por la Escuela Central de Posgrado y las Unidades de Posgrado de las Facultades, y no por las Secciones de Extensión Universitaria y Proyección Social de las Facultades ni por el Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI. **Pasó a Orden del Día.**

Aquellos Diplomados ofrecidos por las Secciones de Extensión Universitaria y Proyección Social de las Facultades y por el Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI continuarán hasta su culminación. **Pasó a Orden del Día.**

**DEL ALUM. NÉSTOR DE LA ROSA GONZALES**

**FIM**

- Solicitó enviar un oficio circular a todas las dependencias de la Universidad aclarando el organigrama de la UNI.
- Pidió información de las Resoluciones Rectorales Nos. 1273-2014 y 1274-2014, respecto a unos préstamos otorgados a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el Banco Scotiabank.

**DEL ALUM. DANIEL G. MENDOZA OCHOA**

**FIIS**

- Solicitó derogar la Resolución Rectoral N° 964 del 2014, debido a que ésta estipula una nota final de:

$$NF = NA + FP \left[ \frac{20 - NA}{n} \right]$$

la cual alienta la mediocridad. **Pasó a Orden del Día.**

**DEL ALUM. JOSÉ B. LUCERO CCENCHO**

**FIC**

- Pidió respuesta contundente sobre los pronunciamientos que circulan con fines que no benefician a la Universidad.
- Solicitó la derogación de la Resolución Rectoral N° 964-2014. **Pasó a Orden del Día.**
- Pidió la creación de los correos para cada estudiante de la UNI, sin la necesidad de trámites.

- Solicitó informar sobre el Plan de Fortalecimiento Institucional de la UNI de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220.

**El señor Rector manifestó al respecto que el plazo es el 09 de marzo y la UNI ya empezó a trabajar en el Plan de Fortalecimiento, dijo que hay una Comisión nombrada con Resolución Rectoral que está trabajando en ese tema.**

- Pidió información sobre el Oficio Circular N° 006 que menciona que la Constructora OAS ha entregado a la Universidad la suma de \$ 50 000.00, por lo cual se ha distribuido a cada Facultad la suma de \$ 4 500.00 para la adquisición de equipos de laboratorios.

**El señor Rector, respecto a este tema manifestó que en los últimos 2 meses se ha tenido dificultades con la empresa OAS, refirió que dicha empresa había alquilado una concesión al lado del CISMID.**

**Explicó que hay un fondo que aún no ha sido distribuido y que es alrededor de \$ 800 000.00, de los cuales solamente se gastaron un 10%, dijo que se tiene que ver qué se va a hacer con ese monto; comentó que primero ellos solicitaron la rescisión del contrato y después la Universidad en la gestión anterior, pidió la rescisión y en esta rescisión de contrato había un ítem que decía que la firma OAS se compromete a donar \$ 50 000.00 para materiales de equipos y laboratorios, etc..**

**Mencionó que en las conversaciones con la empresa OAS él delegó al Ing. Armando Baltazar como Secretario General, dijo que se han realizado varias reuniones con la gerencia y con los miembros de la comunidad de las distintas poblaciones que existen en los alrededores, dijo que al inicio una parte decía que esta empresa ha realizado una serie de obras y la otra parte protestaba porque están contaminado el ambiente, etc.**

**Refirió que la Asamblea Universitaria tuvo a bien nominar una Comisión la cual ya culminó su Informe, consideró que dicho informe será como una especie de guía para ver qué se va a hacer respecto a este tema. Manifestó que dentro de las negociaciones que se han venido haciendo se ha reconstruido el tapial de una de las puertas de entrada, se está permitiendo que salgan los materiales, se les ha dado el plazo para que puedan hacer el vaciado de 3 elementos adicionales que era necesario hacerlo, en tal sentido, ellos en vez de pagar los \$ 50 000.00 dijeron ahí ya tienen una loza, etc. y nosotros no hemos aceptado en beneficio de la propia Universidad, mencionó que las gestiones las realizó el Ing. Armando Baltazar quien conoce al detalle sobre este asunto.**

**Señaló que la Universidad se ha puesto firme en decir a OAS que tiene que dar los \$ 50 000.00; comentó que también se ha mencionado ver las necesidades que tienen las Facultades y de acuerdo a ello, en vez de que paguen los \$ 50 000.00 hagan la valorización de las cosas que se está solicitando en función de los \$ 50 000.00 y nosotros lo distribuimos con el propósito de cubrir algunas necesidades.**

**Agregó, que además de los \$ 50 000.00 hay \$ 60 000.00 que corresponde a la garantía que eventualmente se tendría que devolver de acuerdo al**

contrato. Respecto a la merced conductiva dijo que la han pagado hasta el mes de enero, mencionó que se van a establecer y a atender las prioridades.

**DEL ALUM. LIBIO FIDEL ESPINOZA MEZA**

**FIQT**

- Solicitó la derogación de la Resolución Rectoral N° 964-2014 mediante la cual se beneficia al estudiante por la asistencia a clases; asimismo, que se forme una Comisión en conjunto con los estudiantes para la elaboración de un Reglamento Académico único. **Pasó a Orden del Día.**
- Pidió encargar a las Oficinas de Bienestar Universitario, Socioeconómica y de Admisión, evaluar a los posibles candidatos de los ingresantes 2015-I para el Programa Beca 18.
- Solicitó información respecto al destino de los fondos generados por la aplicación del Decreto Legislativo N° 739 y que se forme una Comisión que se encargue de velar por dichos fondos, buscar su verdadero fin.

**DEL ALUM. MIGUEL CARHUATOCTO LÓPEZ**

**Presidente a.i. ACUNI**

- Pidió encargar al Comité de Apoyo de Bienestar Universitario la elaboración de la propuesta del Reglamento de Autoseguro Estudiantil y el Reglamento de Concesiones. **Pasó a Orden del Día.**
- Solicitó la revisión del Reglamento de Matrícula de Estudiantes de Antegrado en su Art. 17° incisos d) y e), aprobado por Resolución Rectoral N° 1333- 2012, tal como figura en el Oficio N° 23/ACUNI-2015; asimismo, la derogación de la Resolución Rectoral N° 964-2014, solicitado mediante Oficio N° 22/ACUNI-2015. **Pasó a Orden del Día.**
- Pidió declarar en estado de emergencia el Comedor Universitario y el Centro Médico, para una oportuna atención en los ciclos 2015-I y 2015-II. **Pasó a Orden del Día.**

*Luci*

*M*

*G*

*R*

*M*

*J*

*E*

*D*

*L*

## ORDEN DEL DÍA

### ACUERDO N° 1.

Visto los expedientes y acuerdos de los Consejos de Facultad sobre otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales; con la recomendación de la Comisión Académica; el Consejo Universitario acordó por unanimidad:

Conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se indican a continuación:

**a) FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES**

TÍTULO PROFESIONAL de Arquitecto al siguiente bachiller:\*

QUISPE GONZALES, Alfonso Rolando

A.C.

\*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico FAUA.

**b) FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Eléctrica a los siguientes egresados:\*

BALLADARES SANTOS, Billie Joel

LEÓN COLQUI, Jaimis Sajid

YARINGAÑO CASTAÑEDA, Jesús Orlando

\*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico FIEE.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Electrónica a los siguientes egresados:\*

BAUTISTA CHÁVEZ, Juan Emerson

GOTEA LOAYZA, César Augusto

GUZMÁN DELGADO, Juan Antonio

HUAMÁN CÁRDENAS, Edgard

MONRROY BLANCO, Michell Martín

SUÁREZ CARO, Jaime Fernando

\*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico FIEE.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Telecomunicaciones a los siguientes egresados:

AURIS HUAMÁN, Armando Müller

BAUTISTA ESTEBAN, José Carlos

CÁRCAMO TORDOYA, Silvester William

CHOQUE ECHEVARRÍA, Jesús David

MAMANI SORIA, Jorge Mariano

OCHOA OSORIO, José Augusto

URIONA DÍAZ, Walter Javier

VILLANUEVA VEGA, Lenin Saúl

\*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Secretario Académico FIEE.

**c) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Sistemas a:\*

HILARIO ESPINOZA, Aldo Raúl

Tesis

\*De acuerdo a la R.R. 0890 el responsable es el Director (a) EPIS.

\*\*Se ampara en R.R. 1729-2010.

**d) FACULTAD DE INGENIERÍA DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y PETROQUÍMICA**

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural a los siguientes egresados:\*

BRONCANO DÍAZ, Hernán David  
COSTILLA REYES, Irwins  
FORCELLEDO ARCILA, Oscar Andrés  
LLONTOP NATIVIDAD, Jorge Luis  
OLIVOS ARAÁMBULO, Miguel Ángel  
TORRES SALDAÑA, Robert Hefferson  
TORRES VÁSQUEZ, José Carlos  
VALQUI ORDOÑEZ, Brayam D'Leonid

\*De acuerdo a la R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

Grado Académico de BACHILLER en Ciencias con mención en Ingeniería Petroquímica a los siguientes egresados:\*

MOCHIZUQUI FLORES, César Enrique  
MORENO CALIXTO, Erick Cristhian  
RAMÍREZ TABOADA, Adolfo Enrique  
RAMOS VÁSQUEZ, Williams Javier  
ROSALES ROJAS, Giancarlo Anthony

\*De acuerdo a la R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

**TÍTULO PROFESIONAL** de Ingeniero de Petróleo a los siguientes bachilleres:\*

GIRALDO GARCÍA, Ángel Omar  
VELÁSQUEZ PENADILLO, Reyna Victoria

Tesis

Tesis

\*De acuerdo a la R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

**TÍTULO PROFESIONAL** de Ingeniero de Petróleo y Gas Natural al siguiente bachiller:\*

TORANZO TABOADA, Grover Enrique

Tesis

**TÍTULO PROFESIONAL** de Ingeniero Petroquímico al siguiente bachiller:\*

VILLENA MONTOYA, Segundo Eladio

Tesis

\*De acuerdo a la R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

Grado Académico de MAESTRO en Ciencias con mención en Ingeniería de Petróleo y Gas Natural al siguiente bachiller:\*

\*De acuerdo a la R.R. 0890 es responsable de la Oficina de Estadística FIP.

- e) **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y TEXTIL**  
Grado Académico de BACHILLER en ciencias con mención en Ingeniería Textil  
a los siguientes egresados:\*/\*\*

ACOSTA GARCÍA, Paulo César  
AMEZQUITA AMESQUITA, Manuel Jesús  
CABALLERO CAMPOS, Vladimir Adolfo  
CASTILLO DE LA CRUZ, José Antonio  
MOROTE SÁNCHEZ, Elizabeth Flor  
ROLDÁN CERÓN, Roque Edwer

\*De acuerdo a la R.R. 0890 la responsable es la Directora (e) EPIQ.

\*\*Se ampara en la R.R. 1729-2010

TÍTULO PROFESIONAL de Ingeniero Textil al siguiente bachiller:\*/\*\*

HUANCAS CHOQUEHUANCA, Sara

A.C.

\*De acuerdo a la R.R. 0890 la responsable es la Directora (e) EPIQ.

\*\*Se ampara en la R.R. 1729-2010

## **ACUERDO N° 2.**

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, por Resolución Rectoral N° 0109 del 30 de enero de 2015, se encargó al Abog. Eduardo Arévalo Ortega, la Jefatura de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 30 de enero de 2015, dándose cuenta al Consejo Universitario; el Consejo Universitario, ante la propuesta formulada por el señor Rector y, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220, acordó por mayoría:

Designar, al señor Abog. EDUARDO ARÉVALO ORTEGA, la Jefatura de la Oficina Central de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 11 de febrero de 2015.

## **ACUERDO N° 3.**

Visto, el Oficio N° 038-2015-INICTEL-UNI-OAL de 05 de febrero de 2015, del Director Ejecutivo (e) del INICTEL-UNI.

Considerando, que por documento del visto, el Director Ejecutivo (e) del INICTEL-UNI indica que a efectos de suscribir el Acuerdo de Donación entre JICA y la UNI, es necesario que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería, autorice la celebración del Acuerdo de Donación con la Agencia de Cooperación

Internacional del Japón-JICA, y de otra parte, se delegue al Titular del Pliego, la facultad de suscribir el Acuerdo de Donación con JICA y además asumir las obligaciones que establece el Acuerdo de Donación en representación de la UNI, las mismas que se encuentran detalladas en el Canje de Notas suscrito entre el Gobierno del Perú y Japón.

Que, el acotado Acuerdo de Donación se enmarca dentro de la relación de cooperación entre el JICA y la UNI para la implementación del proyecto "Mejoramiento de Equipos para la Capacitación en Televisión Digital Terrestre" cuya ejecución se encuentra a cargo del INICTEL-UNI; el Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

1. Autorizar, la celebración del Acuerdo de Donación entre la Universidad Nacional de Ingeniería y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, para la implementación del proyecto "Mejoramiento de Equipos para la Capacitación en Televisión Digital Terrestre" cuya ejecución se encuentra a cargo del INICTEL-UNI.
2. Delegar, al Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería la facultad de suscribir el Acuerdo de Donación con JICA, así como asumir las obligaciones que establece el Acuerdo de Donación en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería, las mismas que se encuentran detalladas en el Canje de Notas suscrito entre el Gobierno del Perú y Japón.

#### **ACUERDO N° 4.**

Visto, el Oficio N° 035-2015-INICTEL-UNI-OAL de 04 de febrero de 2015, mediante el cual el Director Ejecutivo (e) del INICTEL-UNI, solicita la aceptación de la donación de equipos (bienes muebles) utilizados por el experto japonés. Sr. Katsumasa Hirose, para apoyar el Proyecto de Televisión Digital Terrestre.

Considerando, que por Informe N° 006-2015-INICTEL-UNI-OAD-LOG-JLLR de 29 de enero de 2015, con el Proveído N° 373-OAD, el Especialista en Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, solicita se acepte la donación ofertada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, a favor del INICTEL-UNI.

Que, en el informe acotado, se remite el Informe Técnico Legal N° 002-2015-INICTEL-UNI-OAD-LOG-CP a través del cual el Especialista en Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, opina que resulta procedente la aceptación de la donación de los bienes muebles ofertados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, según relación en Anexo N° 01 de un folio.

Que, en el numeral 3.1.1 del Artículo 3° de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", establece que "La donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien, a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, a favor la entidad pública".

Que, asimismo, el numeral 3.2.1 del Artículo 3° de la citada Directiva, se prescribe que: "La oferta de donación a favor del Estado deberá ser remitida por escrito a la entidad pública elegida, la misma que, de considerarlo procedente, deberá admitirla a trámite, iniciando el respectivo expediente administrativo".

Que, el Artículo 182° del Reglamento de la Ley N° 29151 modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que "La donación de bienes muebles dentro del territorio nacional, que sea efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del Estado, serán aceptadas mediante Resolución Administrativa de la entidad pública donataria, salvo disposición especial en contrario".

Que, por Informe N° 013-2015-INICTEL-UNI-OAL, del 16 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del INICTEL-UNI, opina que procede que el Titular del Pliego acepte la donación de los equipos utilizados por el experto japonés. Sr. Katsumasa Hirose, para apoyar el Proyecto de Televisión Digital Terrestre; el Consejo Universitario, estando a lo informado por la Oficina Central de Asesoría Legal de la UNI mediante el Oficio N° 227-2015-OCAL-UNI, y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Aceptar, la donación de bienes muebles ofertados por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, mediante Carta N° JP-2014/695 de 05 de enero de 2015, a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería, los cuales estarán a cargo de la Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI, y que se detallan en **Anexo N° 01** de un folio, que adjunto forma parte integrante del Acta.

#### **ACUERDO N° 5.**

Considerando, que en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería INICTEL-UNI, se establece que la conformación del Comité Directivo será aprobado por el Consejo Universitario.

Que, en cumplimiento a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, cesaron los integrantes del Consejo Universitario, habiéndose reconstituido el Consejo Universitario, de conformidad a las disposiciones contenidas en el citado Estatuto; el Consejo Universitario, ante las propuestas formuladas por sus miembros, y de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

Designar a los miembros del Comité Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería INICTEL-UNI; que estará conformada por:

#### **MIEMBROS TITULARES**

|                                                              |              |
|--------------------------------------------------------------|--------------|
| Rector                                                       | Presidente   |
| Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  | Miembro Nato |
| Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica                 | Miembro Nato |
| Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas | Miembro      |
| Alum. Daniel Gustavo Mendoza Ochoa                           | Miembro      |

## MIEMBROS ACCESITARIOS

|                                   |         |
|-----------------------------------|---------|
| Decano de la Facultad de Ciencias | Miembro |
| Alum. Libio Fidel Espinoza Meza   | Miembro |

### ACUERDO N° 6.

Considerando, que por Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM se modificó la Directiva N° 001-2010-PCM/SGR "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", que regula los rubros temáticos con formato estándar dentro de los cuales debe publicarse la información de las Entidades Públicas.

Que, el señor Rector informó respecto a la problemática actual que se viene observando en la Página Web de la Universidad Nacional de Ingeniería, al no cumplir con la normatividad vigente, encontrándose desactualizada en ciertos rubros temáticos; debiendo los Jefes de las Oficinas Centrales de Calidad Universitaria y de Relaciones Públicas, y los Directores del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CTIC y del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería INICTEL-UNI, definir los lineamientos y operaciones de la Web y Correos de la Universidad.

Que, los miembros del Consejo Universitario con el fin de que las publicaciones en la Página Web cumplan con la normatividad vigente, consideraron oportuno declarar en estado de emergencia la actualización de la Página Web de la UNI; el Consejo Universitario, en armonía con artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

1. Declarar, en estado de emergencia, la actualización de la Página Web de la UNI; para tal efecto los Jefes de las Oficinas Centrales de Calidad Universitaria y de Relaciones Públicas, y los Directores del Centro de Tecnologías de Información y Comunicaciones - CTIC y del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería INICTEL-UNI, deberán definir los lineamientos y operaciones de la Web y Correos de la Universidad.
2. Precisándose, que la declaración de emergencia no implica que no se de cabal cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a contrataciones con el Estado.

### ACUERDO N° 7.

Considerando, que por Resolución Rectoral N° 567 del 21 de abril de 2014 el Consejo Universitario aprobó la denominación del Instituto de Matemática y Ciencias Afines "IMCA - ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA".

Que, el Ingeniero Alberto Benavides de la Quintana ha prestado apoyo permanente a la Universidad Nacional de Ingeniería, siendo un entusiasta promotor del Patronato de la UNI (constituido por un grupo de empresarios peruanos), y artífice

de la construcción del moderno edificio del Instituto de Matemática y Ciencias Afines – IMCA.

Que, conmemorándose un año del sentido fallecimiento del ilustre Ing. Alberto Benavides de la Quintana (12 de febrero de 2014), y en reconocimiento al constante apoyo otorgado por el Ing. Alberto Benavides de la Quintana a la Universidad Nacional de Ingeniería, en especial a las actividades desarrolladas por el Instituto de Matemática y Ciencias Afines - IMCA; en atención a lo acordado por la Comisión Política y Gestión Institucional en la sesión N° 02 del 09 de febrero de 2015, el señor Rector, solicitó autorizar la realización de una ceremonia especial en el Instituto de Matemática y Ciencias Afines "IMCA - ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA" donde se develará una ofrenda artística en su memoria; el Consejo Universitario, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por unanimidad:

Autorizar, la realización de una ceremonia especial en el Instituto de Matemática y Ciencias Afines "IMCA - ALBERTO BENAVIDES DE LA QUINTANA" conmemorándose un año del sentido fallecimiento del ilustre Ing. Alberto Benavides de la Quintana, donde se develará una ofrenda artística en su memoria.

#### **ACUERDO N° 8.**

Considerando, que la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Presidente de la Asamblea Estatutaria mediante Resolución N° 01 del 16 de diciembre de 2014, resolvió dar cumplimiento a lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, asumiendo interinamente el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería el DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO, a partir del 16 de diciembre de 2014 hasta la elección del Rector.

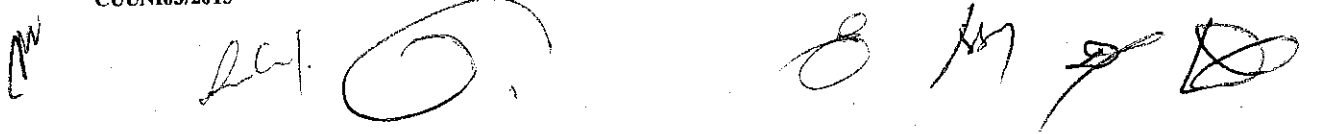
Que, el Decano de la Facultad de Ciencias solicitó se encargue al Director General de Administración, que elabore un informe sobre la situación financiera que ha encontrado la nueva gestión, a efecto de hacer de conocimiento a la Comunidad Universitaria; el Consejo Universitario, en armonía con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

Encargar, al Director General de Administración (DIGA), la elaboración de un informe sobre la situación financiera que ha encontrado la nueva gestión, a efecto de hacer de conocimiento a la Comunidad Universitaria; debiendo, la Alta Dirección y los Órganos de la Universidad, brindar el debido apoyo para el cumplimiento del encargo.

#### **ACUERDO N° 9.**

Considerando, que en el artículo 114° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, se establece que los Diplomados son estudios cortos de perfeccionamiento profesional que comprenden un mínimos de veinticuatro (24)

CUUNI03/2015



créditos, en áreas específicas y pueden ofrecerse directamente por las Unidades de Posgrado de las Facultades.

Que, el señor Director de la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería solicitó: se autorice la modificación de los formatos de los Certificados de Finalización de Estudios, Certificados de Estudios, Constancia de Orden de Mérito, Constancia de Admisión (ingreso), Constancia de Egresado, para que se incluya la firma del Director de la Escuela Central de Posgrado, en remplazo de la firma del Vicerrector Académico; se establezca que los Diplomados sólo podrán ser ofrecidos por la Escuela Central de Posgrado y las Unidades de Posgrado de las Facultades, y no por las Secciones de Extensión Universitaria y Proyección Social de las Facultades ni por el Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI; y aquellos diplomados que han sido ofrecidos por las Secciones de Extensión Social, continúen hasta su culminación; el Consejo Universitario, en armonía con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

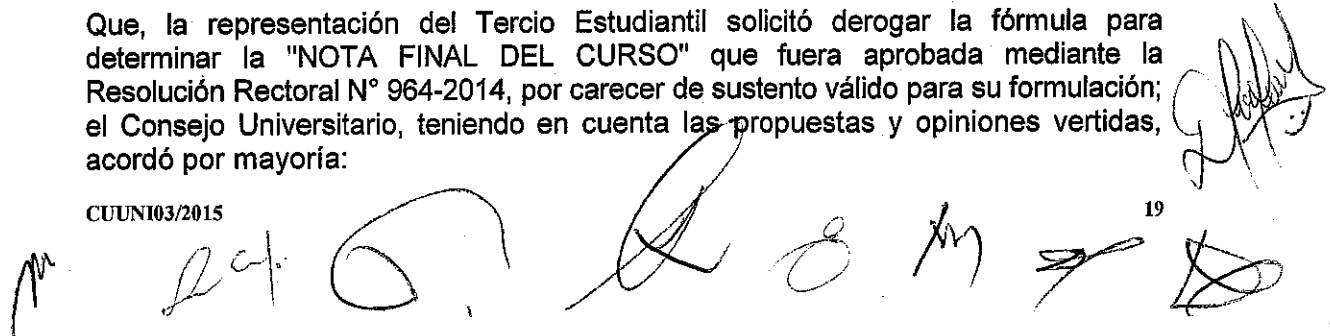
1. Autorizar, la modificación de los formatos de: Certificados de Finalización de Estudios, Certificados de Estudios, Constancia de Orden de Mérito, Constancia de Admisión (ingreso), Constancia de Egresado; debiendo incluirse la firma del Director de la Escuela Central de Posgrado, en remplazo de la firma del Vicerrector Académico.
2. Disponer, que los Diplomados sólo podrán ser ofrecidos por la Escuela Central de Posgrado y las Unidades de Posgrado de las Facultades, y no por las Secciones de Extensión Universitaria y Proyección Social de las Facultades ni por el Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI.
3. Permitir por única vez, la continuación de los diplomados ofrecidos por las Secciones de Extensión Universitaria y Proyección Social de las Facultades y por el Centro de Extensión y Proyección Social de la UNI, hasta su culminación.

#### **ACUERDO N° 10.**

Considerando que mediante la Resolución Rectoral N° 964-2014 el Consejo Universitario reunido en la sesión extraordinaria N° 16 del 16 de mayo de 2014, acordó: "Artículo 1°.- Aprobar, a partir del período académico 2014-I, la fórmula para determinar la "NOTA FINAL DEL CURSO" a ser consignada en los Certificados de Estudios..."; "Artículo 2°.- Aprobar, a partir del período académico 2014-II el Reglamento de Evaluación de la Universidad Nacional de Ingeniería...".

Que, al respecto cabe señalar que la "NOTA FINAL DEL CURSO" también se encuentra regulada en el artículo 20° del Reglamento de Evaluación de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por la Resolución Rectoral N° 964-2014.

Que, la representación del Tercio Estudiantil solicitó derogar la fórmula para determinar la "NOTA FINAL DEL CURSO" que fuera aprobada mediante la Resolución Rectoral N° 964-2014, por carecer de sustento válido para su formulación; el Consejo Universitario, teniendo en cuenta las propuestas y opiniones vertidas, acordó por mayoría:



Derogar, a partir del período académico 2015-I, la fórmula para determinar la "NOTA FINAL DEL CURSO", que fuera aprobada por el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 964-2014; quedando derogado a su vez, a partir del período académico 2015-I, el artículo 20° del Reglamento de Evaluación de la Universidad Nacional de Ingeniería. Las Facultades podrían aplicar la referida "NOTA FINAL DEL CURSO", para el período académico 2014-II.

#### **ACUERDO N° 11.**

Considerando, que por Resolución Rectoral N° 0853-1991 el Consejo Universitario en sesión N° 15 del 16 de octubre de 1991, aprobó el Reglamento de Autoseguro Estudiantil, que rige la organización y administración de los servicios y recursos del Autoseguro Estudiantil de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Presidente (a.i.) de la Asociación de Centros de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI) solicitó al Consejo Universitario que encargue al Comité de Apoyo de Bienestar Universitario la elaboración de la propuesta del Reglamento del Autoseguro Estudiantil y el Reglamento de Concesiones, de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, en armonía con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

1. Encargar, al Comité de Apoyo de Bienestar Universitario la elaboración de la propuesta del Reglamento del Autoseguro Estudiantil y el Reglamento de Concesiones.
2. Disponer, que las Oficinas Centrales de Asesoría Legal y de Logística de la UNI, presten el apoyo correspondiente para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

#### **ACUERDO N° 12.**

Considerando, que en el artículo 298° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería se establece que los servicios de bienestar universitario son: salud, alimentación, transporte, residencia estudiantil, asistencia social, orientación psicopedagógica y psicológica, apoyando a la Universidad en el surgimiento de nuevos servicios de bienestar universitario por iniciativa de los miembros de la comunidad académica.

Que, el señor Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario informó respecto a la problemática actual que viene atravesando el Comedor Universitario y el Centro Médico de la Universidad Nacional de Ingeniería, estando próximo el inicio del Ciclo Académico 2015-I.

Que, los miembros del Consejo Universitario con el fin de dar atención prioritaria a los problemas suscitados en la Oficina Central de Bienestar Universitario, consideraron oportuno declarar en estado de emergencia la Oficina Central de Bienestar Universitario; el Consejo Universitario, en armonía con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

1. Declarar, en estado de emergencia la Oficina Central de Bienestar Universitario, a fin de dar atención prioritaria a los problemas que viene

atravesando el Comedor Universitario y el Centro Médico de la Universidad Nacional de Ingeniería; debiendo, la Alta Dirección y los Órganos de la Universidad, prestar el apoyo inmediato para solucionar la problemática actual.

2. Precisándose, que la declaración de emergencia no implica que no se den cabal cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a contrataciones con el Estado.

### ACUERDO N° 13.

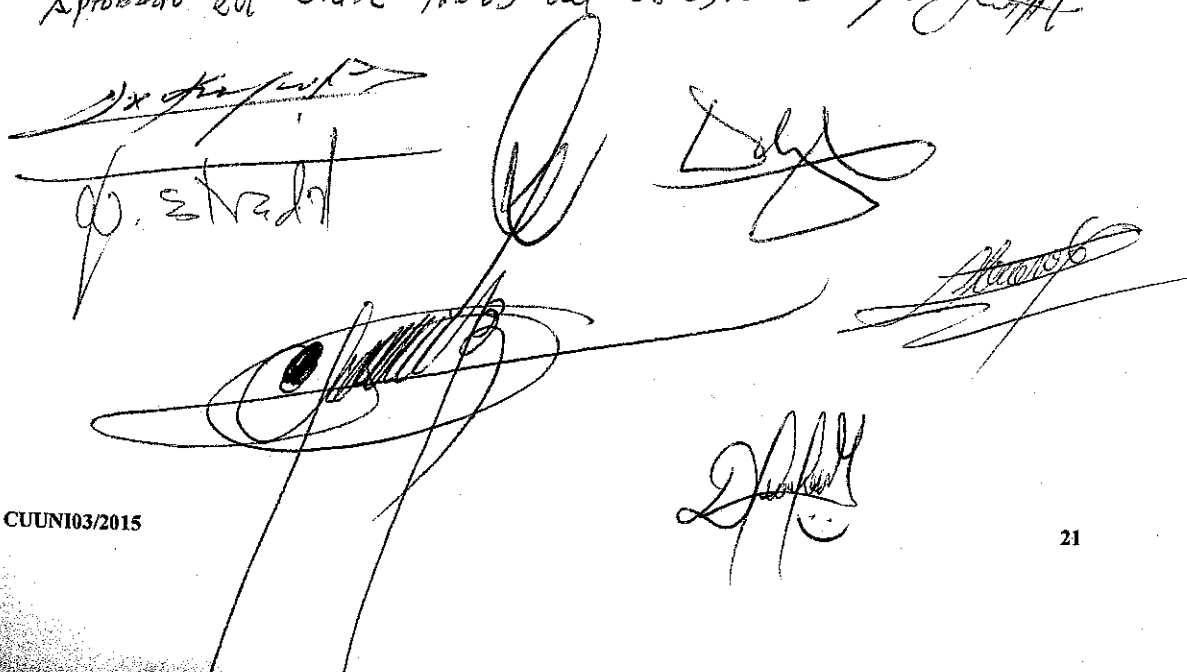
Considerando, que por Resolución Rectoral N° 1333-2012 el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 27 del 22 de agosto de 2012, aprobó el Reglamento de Matrícula de Estudiantes de Antegrado, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos de la matrícula de los estudiantes de antegrado en la Universidad Nacional de Ingeniería.

Que, el Presidente (a.i.) de la Asociación de Centros de la Universidad Nacional de Ingeniería (ACUNI), solicitó al Consejo Universitario que se encargue a la Comisión Académica la revisión del Reglamento de Matrícula de Estudiantes de Antegrado para adecuarlo a las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería; el Consejo Universitario, en armonía con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, acordó por mayoría:

Encargar, a la Comisión Académica del Consejo Universitario la revisión del Reglamento de Matrícula de Estudiantes de Antegrado aprobado por Resolución Rectoral N° 1333-2012, para su adecuación conforme a las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El señor Rector a.i., siendo las 13H00 levantó la sesión.

Aprobado en C.U.E N° 05 del 05.03.2015

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a signature that appears to be 'Rector'. Below it, on the left, is a signature that looks like 'D. Estrada'. In the center, there is a large, stylized signature. To the right of the center, there is another signature. At the bottom right, there is a signature that looks like 'D. Estrada'. There are also some circular stamps or marks, one of which is partially obscured by a large signature.